

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

24631 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace pública la unificación de las concesiones de Barcelona Nautic Center, Sociedad Limitada, en el puerto de Barcelona. Exp. RCSG 014/15.*

El Consejo de Administración de este Puerto, en su sesión celebrada el 22 de julio del presente año, en uso de las facultades conferidas en el artículo 30.5.n) y s) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, y a propuesta de la Dirección General, aprobó la unificación de las dos concesiones de que es titular "Barcelona Nautic Center, S. L." La concesión resultante, cuya actividad principal es el diseño, construcción, reparación, venta de embarcaciones y buques, y servicios complementarios a la actividad principal, se regirá por el pliego de condiciones igualmente aprobado. Las características principales son:

Ámbito espacial: la superficie total será de 13.989,05 m² y 1.233,64 m² de lámina de agua, en el muelle Llevant.

Plazo: hasta el 6 de noviembre de 2032, prorrogable.

Tasas. De ocupación (2015): 126.692,07 euros.

De actividad (2015): El mayor de los siguientes conceptos: 1,5% de la cifra de ingresos generados en la concesión o 20% de la tasa de ocupación. Importe mínimo anual, 50.000,00 euros.

Lo que se publica para general conocimiento.

Barcelona, 30 de julio de 2015.- El Presidente.

ID: A150036378-1